



San Andres Isla, trece (13) de junio de dos mil veintidós 2022.

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: JAVIER DE JESUS AYOS BATISTA

Radicado : 88-001-31-84-002-2020-00024-01.

**Proceso : Verbal-Declaración de Existencia de Unión Marital de
Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial.**

**Demandantes : Wilson Javier de la Rosa Visbal y Claudia de la Rosa Visbal,
En representación de su madre Margarita de Jesús Visbal
De Moya (Q.E.P.D).**

Demandados : Wilson de la Rosa Polo.

Realizado el examen preliminar del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida en audiencia realizada el 24 de marzo de 2022 por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito esta Ciudad, se encuentra legalmente concedido, por consiguiente, de conformidad con lo rituado en el art. 322 y 325 del C. G. P., se dispone su ADMISION.

Ejecutoriada esta decisión, sin petición pendiente de práctica de pruebas, el Apelante sustentará el recurso dentro de los 5 días siguientes, conforme al inciso tercero del art 14 del Decreto 806 del 2020. Cumplido lo cual, por secretaria córrasele traslado a la contraparte según la misma norma en concordancia con el art 8 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO PONENTE**